

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**RESOLUCIÓN N° 645/2022**

**Viedma, 07 de Septiembre de 2022.**

**VISTO:** el expediente Nro. IRH22-60, caratulado: "OFICINA DE TRAMITACIÓN INTEGRAL DEL FUERO DE FAMILIA (OTIF) VIEDMA S/ NECESIDAD DE PERSONAL (POR TRASLADO AG. YESICA LILIANA MARTINEZ)", las Resoluciones Nro. 739/13-STJ, 747/191-Pdcia.STJ y Nro. 606/21-Pdcia.STJ y el Acta Nro. 02/22-TSG 1ra. Circunscripción Judicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo -un (1) ingreso- con destino a la Oficina de Tramitación Integral del Fuero de Familia (OTIF) de la 1ra. Circunscripción Judicial y asiento en la ciudad de Viedma.

Que la presente incorporación tiene por objeto cubrir la vacante generada por el traslado de la agente Yesica Liliana MARTINEZ al Juzgado de Paz, dispuesto por el punto 2) del Acta Nro. 02/22-TSG 1ra. C.J.

Que a fs. 13 el Contador General informó sobre la existencia del cargo de Escribiente para satisfacer la presente necesidad de personal y a fs. 14 la Administradora General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto.

Que por Resolución Nro. 739/13-STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A, B y C) en el ámbito de la 1ra. Circunscripción Judicial, con destino a la localidad de Viedma, y por Resolución Nro. 747/19-Pdcia.STJ -Anexo I- se aprobó el Orden de Mérito resultante del referido concurso, cuya vigencia fue prorrogada por su par Nro. 606/21-Pdcia.STJ.

Que a fs. 17 el Gerente de Gestión Humana dejó constancia que la postulante Vanesa Daniela AGRELLO BASANTA ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por todo lo expuesto, en orden a estrictas razones de carácter funcional originadas por el traslado de la agente Yesica Liliana MARTINEZ -dispuesto por el punto 2) del Acta

Nro. 02/2022-TSG 1ra. C.J.- corresponde tramitar incorporación de la aspirante Vanesa Daniela AGRELLO BASANTA, en la categoría de Escribiente, con destino a la Oficina de Tramitación Integral del Fuero de Familia (OTIF) de la 1ra. Circunscripción Judicial y asiento en la ciudad de Viedma, por cuanto la misma ha cumplimentado los extremos establecidos en el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios la agente recientemente designada.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 12/15 a fs. 18/20 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada Nro. 13/15.

Por ello,

## **LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar en el ámbito de la 1ra. Circunscripción Judicial, a partir del 12/09/2022, en la categoría de Escribiente, a la señora **Vanesa Daniela AGRELLO BASANTA** (D.N.I: 37.662.874), con destino a la Oficina de Tramitación del Fuero de Familia (OTIF) de la 1ra. Circunscripción Judicial y con asiento de la ciudad de Viedma.

**Artículo 2°.-** Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios la agente recientemente designada.

**Artículo 3°.-** La agente Vanesa Daniela AGRELLO BASANTA deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Artículo 4°.-** Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

#### **Firmantes:**

**BAROTTO – Presidente STJ.**

**TELLERIARTE – Administradora General del Poder Judicial.**